

REPUBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
 Departamento de Gestión y Políticas Públicas

CREA DIPLOMADO EVALUACION DE PROGRAMAS DESDE EL DISEÑO.

SANTIAGO, 15.12.14 13764 -

VISTOS: El D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, y la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- CRÉASE el Diplomado Evaluación de Programas desde el Diseño a cargo del Departamento de Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Administración y Economía.

2.- Al finalizar el curso los participantes contarán con las competencias requeridas para diseñar modelos programáticos, en cada departamento técnico, aplicando los estándares de la evaluación de programas, en sus etapas ex ante, ex dure y ex post.

3.- El plan de estudios comprende un total de 144 horas, 100 horas clases presenciales y 44 horas con clases no presenciales y los módulos serán los siguientes:

MODULO I:	Planificación y Diseño	29 horas
MODULO II:	Diagnóstico y definición de Alternativas	29 horas
MODULO III:	Marco Lógico	29 horas
MODULO IV:	Programación: Gestión del Programa	29 horas
MODULO V:	Evaluación del Diseño	28 horas

4.- Este Diplomado está dirigido a profesionales, con el propósito de dotarlos de conocimientos y técnicas de Evaluación de Programas Sociales.

5.- Los requisitos de ingreso son: Tener Título Técnico Superior, Licenciatura o Título Profesional de una Institución superior reconocida por el Estado o persona que sin estar en posesión de un título profesional tenga 2 años de experiencia laboral en el área.

6.- Las calificaciones de cada módulo se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar tener una calificación final, igual o superior a 4.0 y tener una asistencia igual o superior al 75%.

7.- Los alumnos que hayan aprobado los módulos del Diplomado recibirán un Diploma de Evaluación de Programas desde el Diseño y aquellos que habiéndolo cursado no hubieran logrado su aprobación recibirán una constancia de asistencia otorgado por el Departamento de Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Administración y Economía, en conformidad con las normas vigentes de la Universidad, al momento que corresponda otorgarlos.

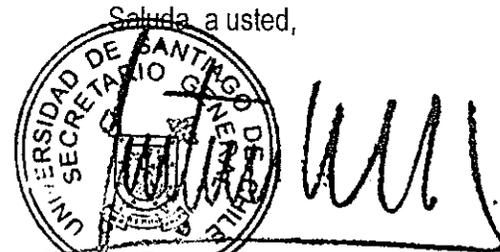
8.- Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia, ya se trate de temas administrativos o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo máximo será de tres días.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

GRL/JFR/rfm

Distribución:

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Dirección de Pregrado
- 1. Depto. Gestión y Políticas Públicas
- 1. Capacitación Usach
- 1. Registro Curricular FAE
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación de Matrícula
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central